

– Orden del Día –

- 1.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.** Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 18 levantada con motivo de la reunión verificada el 18 de enero de 2017.
- 3.** Dar cuenta con los comunicados y correspondencia.
- 4.** Seguimiento a la metodología para el análisis del punto de acuerdo suscrito por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, para que rinda informe completo y detallado de los procedimientos de contratación realizados en relación a los 31 proyectos entregados y validados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa; así como el listado de los planteles educativos donde se ejecutarán dichos proyectos; de igual manera, sí a siete meses de iniciado el programa se cuenta con un 7% del total de proyectos, informe las estrategias que implementará para abatir el rezago de las metas establecidas para el periodo 2015-2016 y por último que exponga los argumentos que justifiquen el penúltimo lugar que ocupa Guanajuato en eficiencia del Programa de Escuelas al Cien, del total de las 32 entidades federativas participantes y calificado con sólo 18 puntos.
- 5.** Acuerdos, en su caso, sobre la metodología para estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo, suscrito por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato y de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado; así como a los 46 ayuntamientos del Estado, para que de manera inmediata y según sus facultades giren instrucciones a quien corresponda y se realicen visitas de inspección, supervisión y verificación de las condiciones de infraestructura física en las que están operando las escuelas públicas y particulares de los diferentes niveles de educación básica, media superior y superior; asimismo, para que se actualicen en su caso, los manuales de protección civil o dictámenes correspondientes en las diversas instituciones educativas, y por último se entregue a este Congreso los informes integrales correspondientes a dichas visitas y supervisiones en un plazo máximo de 180 días naturales.
- 6.** Acuerdos, en su caso, sobre la metodología para estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de formular un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con fundamento en los artículos 77 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, fracciones I, II, IV, VIII, XII y XIII; en su Artículo Octavo Transitorio; así como el artículo 3 de la

Constitución Política para el Estado de Guanajuato, junto con lo que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que establezca con precisión el avance para el cumplimiento de la adecuación gradual del número de alumnos por grupo, acorde a lo normado en cuanto a la implementación de esta medida.

- 7.** Acuerdos, en su caso, respecto a la solicitud de información al Poder Ejecutivo respecto a la aplicación de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- 8.** Acuerdos, en su caso, de sostener una reunión de trabajo con el titular del Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG).
- 9.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de adiciones a los artículos 139 y 159 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
- 10.** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa de reforma y adición de un párrafo a la fracción II del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.
- 11.** Asuntos generales.